



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

CIRCULAR No. **392**

PARA: Notarios del País

DE: Superintendencia Delegada para el Notariado

ASUNTO: Obligaciones Laborales de los empleados de las Notarias

FECHA: **16 AGO. 2011**

Señores Notarios:

En relación al tema del asunto; con toda atención solicito el estricto cumplimiento a la Instrucción Administrativa 01-39 del 08 de junio de 2001, dentro la cual se imparten instrucciones sobre las obligaciones que surgen en la relación laboral, tales como Vinculación, Dotación de vestido de labor y calzado, Salario mínimo legal, Auxilio de transporte, Vacaciones, Prima de servicios -(C.S.T. artículo 306 y artículo 3 de la Ley 50 de 1990), Afiliación a la Caja de Compensación Familiar, Auxilio de cesantías e intereses, Salud, Pensiones y Riesgos profesionales.

De otro lado, se recuerda el cumplimiento a la Ley 29 de 1973. Artículo 118 del Decreto 2148 de 1983. Ley 100 de 1993. Decreto 412 de 2007, Ley 712 de 2001 Código Sustantivo del Trabajo y el Régimen de Seguridad Social Integral.

Cordialmente,


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>